

Resolución Directoral

N° 3118-2025-MINCETUR/VMT/DGJCMT

Lima, 06 de mayo de 2025

Visto, el Expediente N° 1768672-2025-MINCETUR, de fecha 28.04.2025, presentado por la empresa **AMUSNET INTERACTIVE LTD.** en el que solicitan autorización y registro (homologación) de seis (6) programas de juego para la plataforma tecnológica de juegos a distancia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31557, modificada por la Ley N° 31806, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2023-MINCETUR, se reguló la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia en el país, estableciéndose en el artículo 38° que los Titulares se encuentra prohibido explotar Plataformas Tecnológicas, programas de juego, sistemas progresivos, modalidades de juego de casino en vivo, modalidades de juego y terminales de apuestas que no se encuentren autorizadas y registradas (homologadas) por el MINCETUR;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley, señala que las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia, programas de juego, sistemas progresivos y principales componentes y/o servicios, son objeto de autorización y registro (homologación), de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento;

Que, el artículo 23° del Reglamento del citado cuerpo legal, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-2023-MINCETUR, señala que los programas de juego deben cumplir con los requisitos técnicos descritos en los Estándares Técnicos aprobados, según corresponda;

Que, según el Informe Técnico N° 93-2025-MINCETUR/VMT/DGJCMT/DAR-MCEG, de fecha 28.04.2025 y de lo que se desprende del Certificado de Cumplimiento emitido por **GAMING LABORATORIES INTERNATIONAL LLC** Laboratorio de Certificación autorizado por la Dirección General de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas, se advierte que los programas de juego cumplen con lo dispuesto en el artículo 23° y los estándares técnicos del Decreto Supremo Nº 005-2023-MINCETUR, registrando dichos programas de juego un porcentaje de retorno al público no menor del 85% :

N°	NOMBRE COMERCIAL	VERSION	CODIGO DE IDENTIFICACION	LABORATORIO DE CERTICACIÓN	N° CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	FECHA CERTIFICADO
1	100 Golden Coins Dice Edition	1.0.0.r	100 Golden Coins Dice Edition_637	GAMING LABORATORIES INTERNATIONAL LLC	MO-332-EGI-25-02-684	25-APR-25
2	40 Bulky Dice 6 Reels	1.0.0.r	40 Bulky Dice 6 Reels_639	GAMING LABORATORIES INTERNATIONAL LLC	MO-332-EGI-25-02-684	25-APR-25
3	40 Golden Coins Dice Edition	1.0.0.r	40 Golden Coins Dice Edition_636	GAMING LABORATORIES INTERNATIONAL LLC	MO-332-EGI-25-02-684	25-APR-25
4	Dice & Dinosaurs	1.0.0.r	Dice & Dinosaurs_663	GAMING LABORATORIES INTERNATIONAL LLC	MO-332-EGI-25-02-684	25-APR-25
5	Easter Frog Dice	1.2.0.r	Easter Frog Dice_5005	GAMING LABORATORIES INTERNATIONAL LLC	MO-332-EGI-25-02-684	25-APR-25

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: MAH4V9EP



Resolución Directoral

N°	NOMBRE COMERCIAL	VERSION	CODIGO DE IDENTIFICACION	LABORATORIO DE CERTICACIÓN	N° CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	FECHA CERTIFICADO
				GAMING		
6	Kemets Dice	1.0.0.r	Kemets Dice_640	LABORATORIES	MO-332-EGI-25-02-684	25-APR-25
				INTERNATIONAL LLC		

Que, en consecuencia, se advierte que la solicitante ha cumplido con adjuntar la documentación y/o información requerida para que la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas acceda a la autorización y registro solicitado;

Que, las variaciones de los datos contenidos en el Registro de programas de juego autorizados y registrados (homologados) se tramitan conforme al artículo 35 del Reglamento, en lo que resulte aplicable;

Que, finalmente, las autorizaciones y registros de los programas de juego, sistemas progresivos y principales componentes y/o servicios que formen parte integrante de las plataformas tecnológicas autorizadas y registradas ante el MINCETUR, tienen un plazo indeterminado de vigencia;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31557, modificada por la Ley N° 31806, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2023-MINCETUR, estando a lo opinado en el Informe Técnico N° 93-2025-MINCETUR/VMT/DGJCMT/DAR-MCEG e Informe Legal N° 389-2025-VGGC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a solicitud del proveedor de servicios vinculados (AMUSNET INTERACTIVE LTD.), la inscripción y registro (homologación) de seis (6) programas de juegos, según el siguiente detalle:

N°	N° REGISTRO	NOMBRE DEL FABRICANTE	NOMBRE COMERCIAL DEL JUEGO	VERSION	CODIGO DE IDENTIFICACION
1	PJ0005209	Amusnet Interactive Ltd.	100 Golden Coins Dice	1.0.0.r	100 Golden Coins Dice
	1 30003203	Amashet interactive Eta.	Edition	1.0.0.1	Edition_637
2	PJ0005210	Amusnet Interactive Ltd.	40 Bulky Dice 6 Reels	1.0.0.r	40 Bulky Dice 6 Reels_639
3	PJ0005211	Amusnet Interactive Ltd.	40 Golden Coins Dice	1.0.0.r	40 Golden Coins Dice
٦	1 30003211	Amashet interactive Eta.	Edition	1.0.0.1	Edition_636
4	PJ0005212	Amusnet Interactive Ltd.	Dice & Dinosaurs	1.0.0.r	Dice & Dinosaurs_663
5	PJ0005213	Amusnet Interactive Ltd.	Easter Frog Dice	1.2.0.r	Easter Frog Dice_5005
6	PJ0005214	Amusnet Interactive Ltd.	Kemets Dice	1.0.0.r	Kemets Dice_640

Artículo 2º.- Cualquier variación en los datos contenidos en el registro de los programas de juego autorizados y registrados (homologados) se tramitan conforme al artículo 35 del Reglamento, en lo que resulte aplicable.

Registrese, notifiquese y publiquese

Firmado digitalmente YURI GUERRA PADILLA

Director General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: MAH4V9EP